



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO 6:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, en relación con Permiso Especial solicitado por la empresa aérea extranjera **CONDOR FLUGDIENST, GmbH.**, para operar la ruta Eslovaquia/Punta Cana/Eslovaquia.

CONSIDERANDO: Que la empresa **CONDOR FLUGDIENNST GMBH.**, es titular del Permiso de Operación núm.18, que la faculta para realizar vuelos regulares de pasajeros carga y correo.

CONSIDERANDO: Que la empresa E.T. HEINSEN, S.A.S. solicito mediante comunicación de fecha 9 de febrero de 2021, un Permiso Especial, a favor de su representada la empresa **CONDOR FLUGDIENNST GMBH.**

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.


VISTO el informe rendido el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/040/21, de fecha 9 de febrero de 2021, el cual informa que sean autorizadas como Permiso Especial las operaciones en la ruta Bratislava, Eslovaquia/Punta Cana/Bratislava, Eslovaquia, del 28 de febrero al 8 de abril, 2021, con la observación de que los vuelos programados para el 31 de marzo, 1ero. y 8 de abril, estén sujetos al depósito de la autorización correspondiente, emitida por la autoridad de Aviación Civil de Eslovaquia.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 26-2021

Conceder a la empresa CONDOR FLUGDIENNST GmgH., un Permiso Especial, operar diez (10) vuelos del 28 de febrero al 08 de abril de 2021, en la ruta Bratislava, Eslovaquia/Punta Cana/Bratislava, Eslovaquia; las operaciones de los días 31 de marzo, 1ero. y 8 de octubre, 2021, están sujetas al depósito de la autorización correspondiente emitida por la Autoridad de Aviación Civil de Eslovaquia.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PLM/lt



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

